



UCE

# Orientaciones Sistema Escolar cierre año 2022

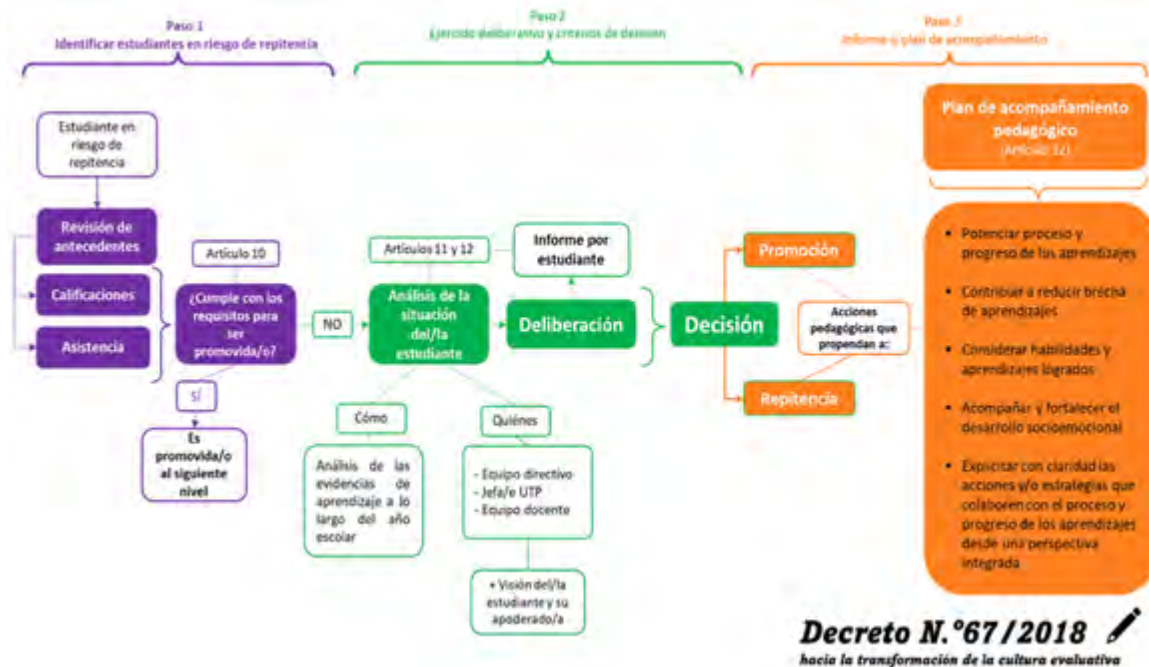
Noviembre 2022



# PROMOCIÓN: TOMA DE DECISIONES EN BASE A CRITERIOS PEDAGÓGICOS

El decreto N° 67/2018<sup>1</sup> presenta en sus artículos y disposiciones una serie de consideraciones pedagógicas que tienen como propósito orientar decisiones pedagógicas más justas respecto al futuro académico de las y los estudiantes del país. De esta forma, el decreto invita tanto a observar las diversas variables educativas que inciden en el proceso de enseñanza y aprendizaje, analizar las evidencias de aprendizaje, como deliberar respecto de su situación académica para fortalecer sus trayectorias formativas. Además, releva la importancia de la fundamentación pedagógica frente a las situaciones de promoción y repitencia, ya que la repitencia tiene efectos adversos sobre las dimensiones socioemocionales, personales y académicas de las y los estudiantes (Villalobos y Béjares, 2017).

El siguiente esquema muestra el proceso de evaluación y deliberación de antecedentes para la decisión de promoción o repitencia de la y los estudiantes según sus tres pasos o etapas.



1 Decreto N° 67/2018: Aprueba normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción. En: [www.leychile.cl/N?i=1127255&f=2018-12-31&p=](http://www.leychile.cl/N?i=1127255&f=2018-12-31&p=)

## Paso 1.

### Identificar estudiantes en riesgo de repitencia:

La promoción y repitencia son abordadas en los artículos 10 y 11 del decreto N° 67/2018. En ellos se rescata el valor de la evaluación formativa como una manera de acompañar el desarrollo de los aprendizajes, relevando los fines pedagógicos propios del proceso y progreso de cada estudiante. Por lo tanto, **la repitencia de un/a estudiante no depende solo de sus calificaciones, ni de su asistencia, sino que, también, de su trayectoria de aprendizaje durante todo el año escolar y la evaluación de las condiciones que pueden facilitar/obstaculizar su aprendizaje.**

#### ¿Qué antecedentes considerar?

Al inicio, se requiere identificar quiénes se encuentran en riesgo de repitencia según los requisitos de calificación y asistencia definidos en el art. 10 del decreto 67/2018. Con esta información, el equipo directivo en conjunto con la unidad técnico-pedagógica y docentes, deben realizar un proceso deliberativo con base en los criterios pedagógicos señalados en el art. 11 del decreto 67/2018. **Este proceso deliberativo y toma de decisión debe sustentarse en evidencias de aprendizaje recogidas durante el año escolar.**

## Paso 2.

### Ejercicio deliberativo y criterios de decisión:

El decreto plantea que las decisiones sobre la promoción o repitencia sean tomadas a partir de un ejercicio deliberativo liderado por el/la director/a y el equipo directivo e involucra a la unidad técnico-pedagógica, equipo docente y otros profesionales de la educación (equipo PIE, de convivencia escolar, etc.)<sup>2</sup>. Esta decisión, además de los resultados de las calificaciones y el porcentaje de asistencia, se basa en evidencias de aprendizaje formales e informales, lo que permite construir un juicio evaluativo del desempeño del/la estudiante y visibilizan el desarrollo del aprendizaje como una trayectoria progresiva. Así, la promoción se sustenta en principios pedagógicos que relevan el valor del aprendizaje como una construcción progresiva en el tiempo y que se sustenta con evidencias de distinto tipo, forma y profundidad<sup>3</sup>.

Al deliberar para decidir sobre la promoción o repitencia de un/a estudiante, es necesario tener en cuenta su desarrollo integral (académico, social, emocional e individual), las acciones pedagógicas realizadas y los desempeños que ha logrado con la finalidad de resguardar su proceso y progreso de aprendizaje más allá de si se toma la decisión de repitencia. Para ello, en el art. 11 del decreto N° 67/2018 se definen tres criterios mínimos a considerar en el análisis de riesgo de repitencia que se presentan en la siguiente tabla.

2 Es importante precisar que el SIGE se encuentra alineado con el Decreto N° 67/2018 en relación con los requisitos de promoción.

3 Para profundizar en esto ver webinar "¿Cómo usar la evidencia en el proceso de aprendizaje?: Estrategias de evaluación para la toma de decisiones". En: <https://www.youtube.com/watch?v=v2FqirTGKSQ>

<b>Progreso del aprendizaje</b>	<b>Artículo 11</b>	<b>Preguntas orientadoras</b>
<b>Progreso del aprendizaje</b>	a) El progreso en el aprendizaje que ha tenido durante el año.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. ¿Ha progresado durante el año escolar respecto de su estado inicial?</li> <li>2. ¿La decisión de repitencia o promoción, ayuda al progreso del aprendizaje futuro?</li> </ol>
<b>Magnitud de la brecha</b>	b) La magnitud de la brecha entre los aprendizajes logrados por la/el estudiante y los logros de su grupo curso, y las consecuencias que ello pudiera tener para la continuidad de sus aprendizajes en el curso superior.	<ol style="list-style-type: none"> <li>3. ¿La brecha de aprendizajes con sus pares es de tal magnitud que dificulta el logro de su desempeño si continúa con el mismo grupo curso?</li> <li>4. El/la estudiante, ¿cuenta con los aprendizajes mínimos para abordar los OA priorizados y planificados para el siguiente nivel?</li> <li>5. ¿De qué manera se podrían establecer estrategias de apoyo para que el/la estudiante pueda continuar con su grupo curso con apoyo diferenciado?</li> </ol>
<b>Variables socioemocionales</b>	c) Consideraciones de orden socioemocional que permitan comprender la situación del/la estudiante y que ayuden a identificar cuál de los dos cursos sería más adecuado para su bienestar y desarrollo integral.	<ol style="list-style-type: none"> <li>6. El/la estudiante, ¿cuenta con las habilidades socioemocionales para abordar los OA del siguiente nivel?</li> <li>7. Las relaciones interpersonales que tiene el estudiante con su curso, ¿favorecen sus aprendizajes para el siguiente nivel?</li> <li>8. Según la situación socioemocional actual del/la estudiante, ¿se estima que es mejor que siga con su grupo curso actual o que continúe su trayectoria con un nuevo grupo de pares?</li> </ol>

## Paso 3.

### Informe y plan de acompañamiento:

El informe de la decisión de promoción o repitencia, además del resultado de la deliberación, contempla la proyección del plan de acompañamiento en base a los antecedentes y evidencias de aprendizaje analizadas a partir de los criterios que explicita el art. 11 del Decreto N° 67/2018 (cuadro anterior). Esto, con el propósito de resguardar el proceso y progreso del aprendizaje. De esta forma, el decreto integra la figura del acompañamiento pedagógico (art. 12), con el fin apoyar la trayectoria de aprendizaje, más allá de la toma de decisiones sobre la promoción.

Es importante recalcar que, al proyectar un plan de acompañamiento, se explicita la continuidad del proceso que lleva el/la estudiante, en función del análisis de su situación de aprendizaje. De esta forma, durante el año escolar siguiente el establecimiento deberá arbitrar las medidas necesarias para proveer el acompañamiento pedagógico de quienes, según lo dispuesto en el decreto, hayan o no sido promovidos. Estas medidas deberán ser autorizadas por el padre, madre o apoderado<sup>4</sup> (art. 12 decreto 67/2018).

En el cuadro siguiente, se detallan aspectos claves a considerar en el informe:

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dar cuenta del proceso de deliberación.</li> <li>- Explicitar criterios utilizados para fundamentar la decisión (inicialmente los descritos en el art. 11 del Decreto N° 67/2018, y otros que se hayan considerado).</li> <li>- Decisión de promoción o repitencia con sus fundamentos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Lineamientos generales que orientarán el acompañamiento pedagógico según las información y propuestas trabajadas en conjunto con equipo directivo, unidad técnico-pedagógica, docentes y otros profesionales de la educación.</li> <li>- Medidas y/o acciones de acompañamiento pedagógico específicas, identificando áreas o asignaturas en las que se necesita más apoyo.</li> </ul>
---	---

4 Se recomienda utilizar el plan de acompañamiento como un documento de trabajo para informar y dialogar sobre las acciones pedagógicas que se realizarán con el propósito de resguardar el proceso y progreso de los aprendizajes del/la estudiante.

# ACTUALIZACIÓN DE LA PRIORIZACIÓN CURRICULAR Y EVALUACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES PEDAGÓGICAS (PROYECCIÓN AÑO 2023)

Una de las realidades que ha dejado de manifiesto la pandemia es el gran trabajo que han llevado adelante en este tiempo las comunidades educativas, especialmente equipos directivos, docentes y trabajadoras/es de la educación en general. En el ámbito curricular y evaluativo, los esfuerzos realizados han sido cruciales para hacer frente a los desafíos de aprendizaje, desarrollando adecuaciones curriculares y evaluativas pertinentes a los diversos contextos.

La priorización curricular 2020 permitió poner en el centro aprendizajes imprescindibles. Este currículum de emergencia se extendió hasta el año escolar 2022, por la crisis sociosanitaria y sus efectos en los procesos educativos.

Para conocer cómo ha sido su implementación y aprender de esta experiencia, el Ministerio de Educación desarrolló un proceso de Diagnóstico y Recolección de Información sobre la Implementación de la Priorización Curricular que implicó diálogo con diversas actorías, la aplicación de estudios representativos y recolección de información documental, proceso que se enmarca en la necesidad fundamental de tomar decisiones sustentadas en evidencias<sup>5</sup>.

Considerando estos antecedentes, el Ministerio de Educación a través de la Unidad de Currículum y Evaluación ha desarrollado una actualización de la priorización curricular orientada a la reactivación de aprendizajes, la contextualización y la gestión flexible del currículum. Esta política curricular, junto con conservar aspectos bien evaluados de la priorización 2020-2022, mejora ámbitos relacionados con secuencia y progresión, y promueve la integración de aprendizajes como base de una gestión curricular más contextualizada de acuerdo con los proyectos educativos y las necesidades territoriales. Asimismo, busca garantizar las trayectorias entre niveles y ciclos, así como la atención al bienestar, convivencia y salud mental, a través de una priorización de los aprendizajes transversales y un rol relevante de la asignatura de Orientación, en el marco de la Política de Reactivación Educativa Integral "Seamos Comunidad" (Mineduc, 2022).

5 Este diagnóstico consideró análisis documental, 6 estudios online de carácter representativo, aplicado a más de 12 mil educadoras, docentes, directivos y jefes de UTP; y 48 diálogos con más de 430 participantes de distintos niveles y modalidades educativas y de diferentes contextos pedagógicos y territoriales del país.

La actualización de la priorización curricular se encuentra en proceso de ingreso al Consejo Nacional de Educación (CNE) para su consulta y debiera comenzar a difundirse en el sistema educativo a partir del mes de noviembre en el sitio web [www.curriculumnacional.cl](http://www.curriculumnacional.cl)

La actualización de la priorización otorga un rol central a la evaluación formativa ya que esta es esencial para analizar y ajustar la planificación de aprendizajes, utilizando la información que la evaluación provee para la toma de decisiones curriculares y pedagógicas. El Decreto N° 67/2018 sobre Evaluación, Calificación y Promoción, promueve que sean los equipos profesionales de los establecimientos quienes tomen decisiones sobre los procesos evaluativos siguiendo criterios pedagógicos y curriculares, y considerando las necesidades de las y los estudiantes.

Por otra parte, la evaluación externa (por ejemplo, las pruebas DIA) complementan la información sobre el aprendizaje que proporciona la evaluación formativa. Con estas evidencias, es posible tomar decisiones sobre la planificación de aula, identificar desafíos de aprendizaje y hacer adecuaciones según el contexto, dando pertinencia a los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Las diversas estrategias de evaluación son fundamentales para tomar decisiones relacionadas a la gestión curricular, por ejemplo:

- La integración de aprendizajes de la propia asignatura.
- La integración de aprendizajes con otras asignaturas diferentes.
- Integración de OA Basales pertinentes de cursos anteriores, orientados a favorecer el logro progresivo de las trayectorias formativas en las asignaturas y niveles educativos.

Estas definiciones deben tomarse en función de las evidencias que proporcionan los distintos tipos de evaluación, la capacidad de deliberación de los equipos docentes y la identificación de los desafíos de aprendizaje que emergen de sus realidades educativas, teniendo como objetivo el desarrollo de aprendizajes profundos y significativos.

## APROPIACIÓN CURRICULAR, RESIGNIFICACIÓN PARA LA REACTIVACIÓN EDUCATIVA

Las Bases Curriculares constituyen la definición principal del currículum nacional y cumplen el rol de ofrecer una base cultural común para todo el país. Así entendido, el currículum nacional permite que el estudiantado participe en una experiencia educativa similar y se conforme una base cultural compartida que favorece la cohesión y la integración social (MINEDUC. 2015). En la práctica, el currículum es permanentemente resignificado por los y las docentes y educadores/as, lo que permite la expresión de la diversidad territorial y cultural del país.

Considerando los importantes desafíos y las brechas de aprendizaje que ha dejado de manifiesto la pandemia, es crucial mantener las prácticas de análisis y reflexión curricular que tomaron fuerza durante los últimos años y que permitieron dar continuidad a los procesos formativos a pesar de las dificultades y complejidad de cada contexto.

La **apropiación curricular** puede entenderse como el proceso por el cual una comunidad educativa, particularmente el cuerpo docente, **comprende, analiza, reflexiona y contextualiza el marco prescriptivo de los aprendizajes que las y los estudiantes deben desarrollar**. Esto quiere decir que los equipos profesionales realizan procesos de gestión del currículum, para lograr su apropiación, identificando sus sentidos y estableciendo conexiones con el Proyecto Educativo Institucional, necesidades formativas de sus estudiantes, requerimiento de la sociedad, entre otros.

La perspectiva de la apropiación curricular va más allá de la práctica entendida como implementación del currículum, reconociendo que los equipos pedagógicos cumplen una función constructiva a partir de la definición curricular nacional (Osandón y Pinto, 2018 como se citó en Abraham et al., 2022). De igual forma, visibiliza la permanente gestión curricular que se desarrolla en los establecimientos al establecer procesos de contextualización y planificación pertinentes para el estudiantado, que potencian su aprendizaje integral y el desarrollo de sus trayectorias formativas.

A continuación, se presentan algunas preguntas que ayudan a organizar los procesos de apropiación curricular:

- ¿Qué principios orientan la prescripción curricular, y que debo considerar al momento de planificar la enseñanza de la asignatura que imparto?
- ¿Qué vinculaciones podemos establecer entre diferentes asignaturas, los OAT y los aspectos éticos y valóricos que resguardan el desarrollo integral del estudiantado?
- ¿Cómo el desarrollo curricular puede fortalecer el Proyecto Educativo Institucional?
- ¿Qué aspectos socioemocionales o de convivencia han emergido como nudos críticos en la cultura institucional que puedan ser fortalecidos a través del desarrollo curricular?
- ¿Cuáles son las principales brechas y desafíos de aprendizajes que deben ser trabajadas curricularmente con especial atención?
- La asignatura que imparto, ¿cómo puedo aportar para enfrentar las brechas y desafíos de aprendizaje? ¿Qué vinculaciones entre asignatura pueden potenciar de mejor forma la atención a dichas brechas y desafíos?



# CONTEXTUALIZACIÓN CURRICULAR PARA FORTALECER LA PERTINENCIA DE LOS PROCESOS EDUCATIVOS

La **contextualización curricular** es un ejercicio permanente que realizan docentes, educadores y educadoras en la toma de decisiones pedagógicas sobre cómo vincular el aprendizaje con características de los contextos de las y los estudiantes. Este contexto, en un sentido amplio, considera las características lingüísticas, culturales y territoriales de los establecimientos; los enfoques y sellos de los Proyectos Educativos Institucionales; las necesidades, características e intereses de los y las estudiantes, sus trayectorias de aprendizaje y el diagnóstico sobre sus aprendizajes previos, entre otros aspectos.

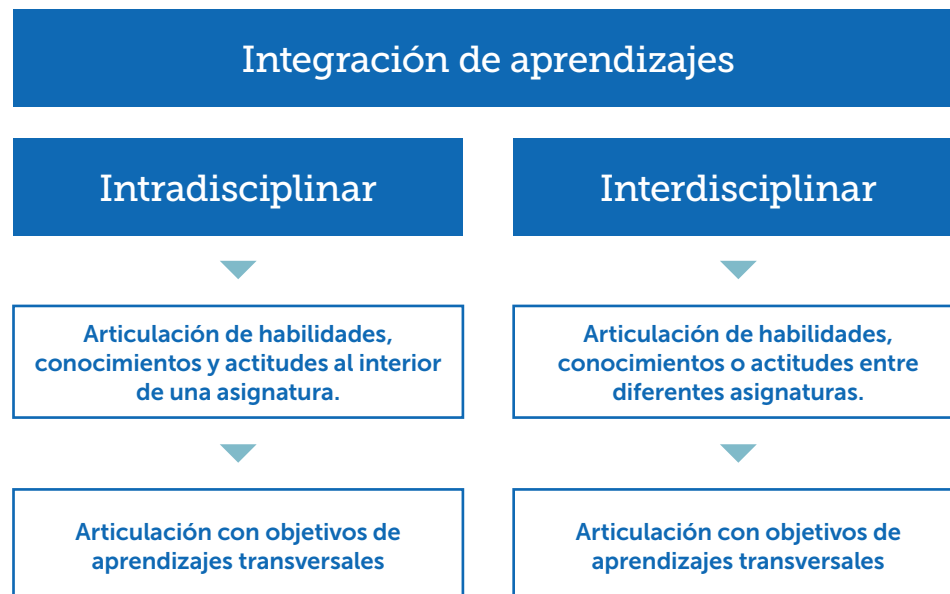
A continuación, se sugieren algunas preguntas orientadoras/motivadoras para fortalecer la contextualización en atención a los diversos factores que pueden tomarse en consideración:

Factores de contextualización	Preguntas motivadoras
<p><b>Espacios de flexibilidad curricular:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tiempo escolar de libre disposición. (TLD)</li> <li>• Interpretación didáctica dada por los Programas de asignatura propios o haciendo uso del TLD</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Cómo se vinculan las actividades del tiempo de libre disposición con los intereses y necesidades del estudiantado?</li> <li>• ¿Qué participación tiene la comunidad educativa en estas definiciones? ¿Cómo se puede potenciar la participación en estas decisiones?</li> <li>• ¿Se han considerado las características del contexto educativo para definir cómo se complementa el currículum nacional?</li> </ul>
<p><b>Proyecto escolar:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyecto Educativo Institucional</li> <li>• Proyecto de Integración Educativa</li> <li>• Otros planes (Ciudadanía, Convivencia, etc.)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Cómo se vincula el PEI con la planificación de aula?</li> <li>• ¿Qué objetivos de aprendizaje aportan a potenciar y desarrollar el PEI?</li> <li>• ¿Cómo se vincula el plan de formación ciudadana con el trabajo de aula?</li> </ul>
<p><b>Contexto de enseñanza</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nivel educativo (E. Parvularia, Básica, Media)</li> <li>• Diferenciación (HC. TP. Artística)</li> <li>• Modalidad (Ed. Especial. EPJA)</li> <li>• Tipo de escuela (hospitalaria, multigrado, etc.)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Qué aspectos del contexto territorial y cultural potencian el desarrollo del aprendizaje en el nivel diferenciación, modalidad o tipo de escuela en la que trabajo?</li> <li>• ¿Cómo incorporo los aprendizajes previos y experiencias vitales del estudiantado en la práctica cotidiana de aula?</li> </ul>
<p><b>Elementos del contexto</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Características lingüísticas, culturales y del territorio.</li> <li>• Población migrante, indígena, género y otras que se consideren relevantes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Cómo nuestra práctica de gestión del currículum puede aportar a desarrollar relaciones de género más equitativas? ¿Cómo puede aportar a reducir prácticas de discriminación cultural, segregación y/o exclusión de diverso tipo?</li> <li>• ¿Qué características del territorio en que se emplaza el establecimiento potencian el aprendizaje?</li> <li>• ¿Qué relaciones sociales recurrentes del territorio pueden emerger como escenarios de aplicación del aprendizaje?</li> </ul>

# LA INTEGRACIÓN DE APRENDIZAJES COMO ENFOQUE PARA LA REACTIVACIÓN DE APRENDIZAJES

En el mundo actual, interconectado e interdependiente, los problemas y desafíos a los que se enfrentan las y los estudiantes exceden la fragmentación de los saberes, establecidos por las fronteras disciplinares y las asignaturas del currículum escolar. De este modo, la integración de aprendizajes resulta clave cuando es comprendida como un principio pedagógico y curricular, y también, como un criterio de gestión del currículum.

La integración de aprendizajes se ajusta a los propósitos, principios y orientaciones establecidas por la Ley General de Educación (Ley 20.370, 2009). Ella puede comprenderse como la articulación entre habilidades, conocimientos y actitudes de una o más asignaturas, cuya finalidad es establecer relaciones que favorezcan una comprensión compleja del conocimiento y de la realidad. La integración de aprendizajes puede realizarse intra o interdisciplinariamente.



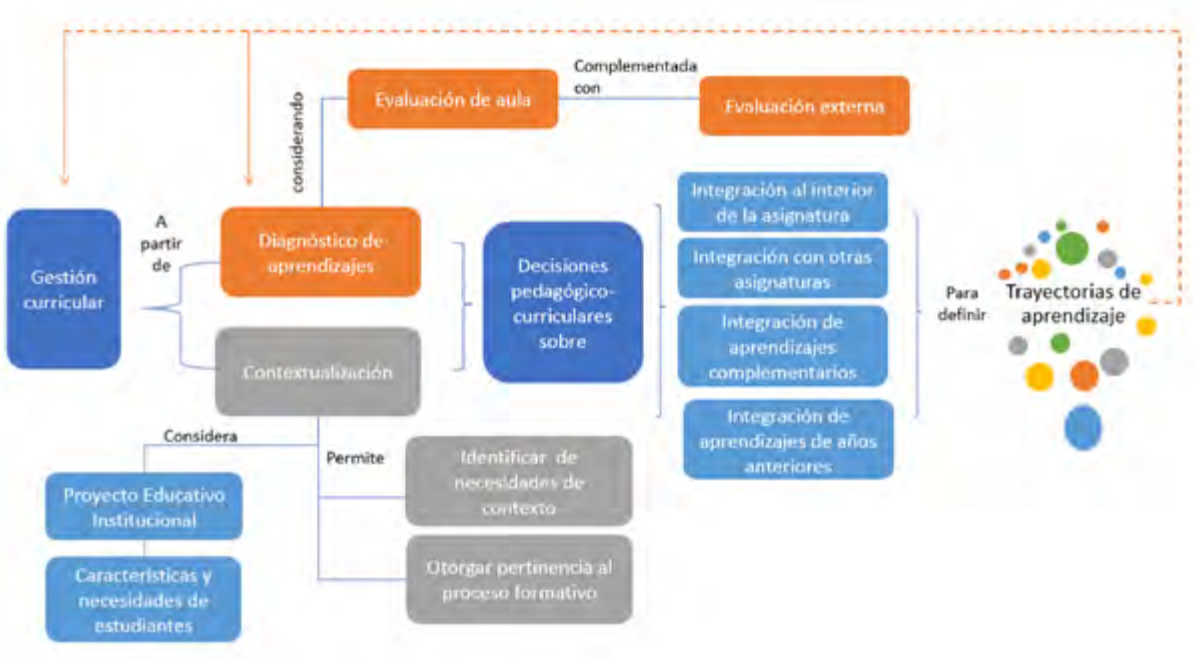
Fuente: Elaboración propia.

Igualmente, y en el marco de la reactivación integral de aprendizajes, es relevante considerar la integración con foco en la trayectoria formativa del estudiantado. En este sentido, y a partir de la evidencia de aprendizajes, es posible considerar en la planificación, la integración de OA Basales pertinentes de cursos anteriores, orientados a abordar las brechas y desafíos de aprendizaje en las asignaturas y niveles educativos.

En función de lo anterior, se plantean algunas preguntas que pueden aportar al desarrollo curricular desde la perspectiva de la integración de aprendizajes:

- ¿Qué conocimientos, habilidades, actitudes o temáticas podrían vincularse entre una o más disciplinas o asignaturas?
- ¿Qué situación o problema de interés del estudiantado y/o comunidad puede abordarse a partir de la integración de una o más de una o más disciplinas o asignaturas?
- ¿Qué tema, fenómeno, problema, situación o concepto son comunes entre diversas asignaturas y podrían ser abordadas de forma integrada?
- ¿Con qué otros/as docentes puedo relacionarme para enriquecer los aprendizajes de un tema, fenómeno, problema, situación o concepto que trabajo generalmente de forma independiente en la asignatura que imparto?
- ¿Cómo podemos abordar como docentes de un ciclo o asignatura, las trayectorias de aprendizaje de las y los estudiantes, de modo de tomar decisiones para incluir aprendizajes clave de años anteriores?

En síntesis, la propuesta de Actualización de la Priorización Curricular apunta a favorecer la toma de decisiones pedagógicas orientadas a la integración de los aprendizajes, como se muestra en el siguiente esquema:



# EVALUACIÓN Y USO DE LA EVIDENCIA PARA LA TOMA DE DECISIONES CURRICULARES: ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICO PARA LA PLANIFICACIÓN AÑO 2023

Para la toma de decisiones curriculares es necesario realizar un diagnóstico integral<sup>6</sup> de cuál es la situación del estudiantado para enfrentar los aprendizajes esperados del período. Para ello, es necesario considerar los resultados de las evaluaciones formativas y sumativas realizadas durante el año y también los instrumentos para registrar el desempeño como, por ejemplo, pautas de observación, bitácoras, retroalimentaciones, etc. A continuación, sugerimos aspectos que pueden tomarse en cuenta para un diagnóstico integral:

<b>Analizar diversos tipos de evidencia</b>	<b>Análisis de las calificaciones</b>	A partir de las calificaciones, especialmente de aquellas evaluaciones que se consideren centrales en la asignatura, se recomienda identificar unidades y temáticas en las que se observó un menor rendimiento según los aprendizajes esperados y, por otro lado, aquellas que tuvieron mayor rendimiento. Puede preguntarse si las áreas identificadas con mayor dificultad se mantuvieron o si mejoraron a fin de año.
	<b>Análisis de las evidencias de aprendizajes<sup>7</sup> sin calificaciones</b>	En las evaluaciones sin calificaciones, revisar aquellas que se consideren más significativas, es decir, que dan cuenta de forma contundente del aprendizaje, identificando áreas en las que se presentan mayores y menores logros. Esto permitirá conocer los ámbitos en los que debe ponerse foco a la enseñanza, aquello que debe reforzarse y las áreas que requieren innovación pedagógica.
	<b>Análisis de otros instrumentos utilizados</b>	Considere las evidencias que proporcionan diversos instrumentos utilizados en el desarrollo de las clases, por ejemplo, pautas de observación, bitácoras, retroalimentación del desempeño comunicado a estudiantes y/o a sus apoderados en diversos formatos, apuntes informales sobre el logro de los aprendizajes, entre otros.
	<b>Prueba DIA</b>	En el caso de que el establecimiento haya aplicado pruebas DIA, considere los resultados obtenidos y su evolución, identificando las principales conclusiones sobre el curso en pruebas académicas e instrumento socioemocional. Existen materiales que orientan el análisis y uso del DIA, que están disponibles para las escuelas <sup>8</sup> .

6 El diagnóstico puede ser realizado al finalizar el período o a inicios de uno nuevo, lo central es considerar los antecedentes de aprendizaje para la toma de decisiones sobre la planificación educativa.

7 Entendiendo la evidencia como información respecto al logro de aprendizaje de las y los estudiantes.

8 <https://diagnosticointegral.agenciaeducacion.cl>

<b>Tomar decisiones basadas en evidencia</b>	<b>Analizar la evidencia de aprendizaje en su conjunto</b>	A partir de las distintas fuentes de evidencia analizadas, identificar cuáles son las asignaturas, áreas, temáticas, habilidades en la que existen mayores dificultades y mayores logros. También preguntarse a qué creen se debe esta situación, qué aspectos actúan como obstaculizadores del aprendizaje, de cuáles es posible hacerse cargo en la escuela y visualizar qué innovaciones pedagógicas podrían aportar a mejorar estos aprendizajes.
	<b>Aprendizajes para fortalecer la trayectoria</b>	De las temáticas, áreas, y habilidades identificadas con mayores debilidades, cuáles de ellas se requieren para el desarrollo de la trayectoria de aprendizaje del año siguiente. Identificar qué acciones o estrategias es necesario ajustar o x diversificar para que las y los estudiantes fortalezcan su proceso, progreso y logro de aprendizaje.
	<b>Posibilidades de integración</b>	Identificar si existen contenidos y habilidades que sean claves para el desarrollo de los OA de las diferentes asignaturas para el siguiente año, cuáles son y si es posible trabajarlas en conjunto.
	<b>Planificación de aula</b>	<p>El diagnóstico de aprendizajes debe ser la base fundamental de las decisiones curriculares y didácticas que toman los y las docentes y educadoras en el marco de la planificación pedagógica.</p> <p>La planificación se pone en diálogo con los requerimientos de aprendizaje que se han evidenciado en el diagnóstico y se vincula con las definiciones del PEI, PME y otros planes que haya desarrollado el establecimiento.</p>

En el marco de la reactivación de aprendizajes, la visualización de los desafíos de aprendizaje que propone la evidencia evaluativa es fundamental para avanzar en la recuperación de la brecha. El rol docente es fundamental, al igual que el acompañamiento y apoyo de las jefaturas de departamento y de la unidad técnico-pedagógica.

## EVALUACIÓN Y TRABAJO DELIBERATIVO: AJUSTES AL REGLAMENTO DE EVALUACIÓN

El Decreto N° 67/2018 promueve que sean los equipos profesionales de los establecimientos quienes tomen decisiones específicas sobre los procesos de evaluación, siguiendo criterios pedagógicos y curriculares, considerando las opiniones y necesidades de las y los estudiantes. Por ello, se hace una invitación a las comunidades escolares a revisar y ajustar sus reglamentos de evaluación como parte de un ejercicio colectivo y reflexivo, que pueda acompañar en la definición de prácticas evaluativas, de calificación y promoción escolar que contribuyan al desarrollo de aprendizajes de las y los estudiantes.

Los actuales desafíos producto de la pandemia, en términos de la recuperación de aprendizajes, las dificultades de asistencia, las eventuales desigualdades y brechas de aprendizajes entre las y los estudiantes de un mismo curso, entre otros, hacen necesario revisar el reglamento de evaluación, para analizar si este se ajusta a los actuales desafíos educativos, y como puede potenciarse la evaluación formativa definida en el decreto N° 67/2018 tan necesaria para fomentar, resguardar y acompañar el proceso y progreso de los aprendizajes.

Se sugiere incorporar en la planificación 2023, un periodo de revisión y ajuste del reglamento, que considere instancias participativas con los distintos integrantes de la comunidad escolar. Para esto, se recomiendan las siguientes preguntas orientadoras que puedan guiar el trabajo sobre la revisión y el ajuste del reglamento de evaluación.

## Ejemplos de preguntas orientadoras para revisión y ajuste del reglamento de evaluación en el marco del decreto N° 67/2018<sup>9</sup>

Tema	Preguntas orientadoras
<b>Evaluación formativa</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿De qué manera podemos fortalecer la evaluación formativa que realizamos como docentes?</li> <li>• Como directivos y jefes de UTP, ¿cómo podemos potenciar la evaluación formativa que realizan las y los docentes?</li> <li>• ¿Cómo podemos acercar a las dinámicas de evaluación formativa a los y las estudiantes?</li> </ul>
<b>Evaluación sumativa y calificaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Cómo podríamos dar un mayor uso formativo a la evaluación sumativa?</li> <li>• ¿De qué manera haremos que la evaluación sumativa tenga mayor coherencia con las planificaciones que hacemos y que represente de mejor manera los aprendizajes de los estudiantes?</li> <li>• ¿Cómo facilitamos que nuestros estudiantes al recibir la nota no solo vean números, sino lo que estos reflejan de su aprendizaje?</li> </ul>
<b>Reflexión pedagógica</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Qué instancias se podrían destinar a la reflexión pedagógica sobre la evaluación y el trabajo colaborativo (formas y criterios de evaluación, determinar las evidencias relevantes para cada asignatura o módulo) entre docentes de la misma asignatura o módulo?</li> <li>• ¿Qué instancias, espacios y tiempos se destinarán para la reflexión pedagógica y toma de decisiones respecto al proceso, progreso y logros de aprendizaje de los estudiantes?</li> <li>• ¿Qué instancias, tiempos y espacios se destinarán para que los docentes reflexionen colectivamente sobre los procesos evaluativos que están implementando en el aula respecto de su pertinencia, suficiencia, variedad, diversificación, capacidad para motivar a los estudiantes y promover aprendizajes, y ajustarlos en función de esa reflexión?</li> </ul>
<b>Participación y comunicación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Cómo se debería informar a los apoderados sobre las formas y criterios de evaluación que se desarrollarán durante el año? (formas, procedimientos, plazos)</li> <li>• ¿Cómo deberíamos informar sobre el aprendizaje de las y los estudiantes? ¿Qué tipo de reportes existirán para informar, proceso, progreso y logros de aprendizaje?</li> <li>• ¿Cómo se resguarda que los estudiantes comprendan los criterios y formas en que serán evaluados?, ¿Con cuánta anterioridad deben conocer los estudiantes los criterios y formas de evaluación?</li> <li>• ¿Cómo podemos involucrar a las y los estudiantes en los procesos evaluativos para que mejoren sus aprendizajes?</li> </ul>
<b>Promoción y repitencia<sup>10</sup></b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Qué criterios<sup>11</sup> guiarán el proceso de reflexión y la toma de decisiones respecto de estudiantes que no cumplan con los requisitos de promoción automática? ¿Cómo llevaremos a la práctica estos criterios?</li> <li>• ¿Qué acciones y estrategias se realizarán para fortalecer y desarrollar los aprendizajes de quienes no cumplan con los requisitos de promoción automática? ¿Cómo monitorear y resguardar que se ajusten a las necesidades individuales?</li> <li>• ¿Cómo podrían involucrarse las madres, padres y apoderados en ellos? ¿Existen otros actores que podrían colaborar en este proceso?</li> </ul>

9 En base al documento Orientaciones para la implementación del decreto 67/2018 de evaluación, calificación y promoción escolar. (2019). Ministerio de Educación.

10 Se proporcionan más detalles sobre la promoción y repitencia en la siguiente sección de este documento.

11 El decreto 67/2018 (art. 11) señala que, a lo menos, se deberán considerar los siguientes criterios pedagógicos y socioemocionales: el progreso en el aprendizaje que ha tenido el alumno durante el año, la magnitud de la brecha entre los aprendizajes logrados por el alumno y los de continuidad de sus aprendizajes y consideraciones de orden socioemocional.

## REFERENCIAS

- Abraham, S. Ávila, M y Lavín (2022) Centralización-descentralización curricular contradicciones y desafíos. En Osandón L. Ed. (2022) Claves para el desarrollo del currículum. Análisis Crítico u recomendaciones para docentes y escuelas. Santiago: PíEE.
- Ministerio de Educación. (2022). Política de Reactivación Integral de Aprendizajes Seamos Comunidad. Santiago: Mineduc.
- Ministerio de Educación (2019). Orientaciones para la implementación del decreto 67/2018 de evaluación, calificación y promoción escolar. En: [https://www.curriculumnacional.cl/614/articles-89342\\_archivo\\_01.pdf](https://www.curriculumnacional.cl/614/articles-89342_archivo_01.pdf)
- Ministerio de Educación (2018). Decreto N ° 67. Normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción. En: [https://www.curriculumnacional.cl/614/articles-88805\\_archivo\\_01.pdf](https://www.curriculumnacional.cl/614/articles-88805_archivo_01.pdf)
- Ministerio de Educación. (2017). Orientaciones para la apropiación de las Bases Curriculares 7°básico a 2° medio. Santiago: Autor.
- Ministerio de Educación. (2015) Bases Curriculares de 7°básico a 2°medio. Santiago: MINEDUC
- Villalobos, C., & Béjares, C. (2017). Políticas de promoción y repitencia en Chile: recomendaciones desde una mirada comparada. CEPPE Policy Brief N°14, CEPPE UC.



## DOCUMENTOS PARA CONSULTA Y APOYO

- Ministerio de Educación. (2018). Orientaciones para la Elaboración del Reglamento de Evaluación. Unidad de Currículum y Evaluación. En: [https://www.curriculumnacional.cl/614/articles-133996\\_archivo\\_01.pdf](https://www.curriculumnacional.cl/614/articles-133996_archivo_01.pdf)
- Ministerio de Educación. (2017). Evaluación formativa en el aula: Orientaciones para docentes. Integrando el uso pedagógico de la evaluación en la enseñanza. En: [https://www.curriculumnacional.cl/614/articles-313582\\_archivo\\_01.pdf](https://www.curriculumnacional.cl/614/articles-313582_archivo_01.pdf)
- Ministerio de Educación. (2017). Evaluación formativa en el aula: Orientaciones para directivos. Gestionando y acompañando el fortalecimiento de la evaluación formativa en la sala de clases. En: [https://www.curriculumnacional.cl/614/articles-89342\\_archivo\\_01.pdf](https://www.curriculumnacional.cl/614/articles-89342_archivo_01.pdf)
- Ministerio de Educación. (2016) Recomendaciones para una Política Nacional de Desarrollo Curricular. Informe Mesa de Desarrollo Curricular. Santiago: Autor.
- Webinar UCE. Decreto N°67/2018 y Evaluación para el Aprendizaje (EPA): ¿Cómo planificar articulando didáctica y evaluación? En: <https://www.youtube.com/watch?v=2xHw1REiEBc&t=17s>
- Webinar UCE. ¿Cómo usar la evidencia en el proceso de aprendizaje?: Estrategias de evaluación para la toma de decisiones. En: <https://www.youtube.com/watch?v=v2FqirTGKSQ>

